

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2023

Señores
CNV / BYMA / MAE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
S. _____ / _____ D.

Ref.: Hecho Relevante. Crown Point Energía S.A. / Información sobre acuerdo por adquisición de Áreas Hidrocarburíferas.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Crown Point Energía S.A. (en adelante, la “Sociedad”) a fin de poner en vuestro conocimiento que con fecha 1 de febrero del 2024, la Sociedad acordó con Pan American Energy S.L, Sucursal Argentina (“PAE”) la adquisición por parte de la Sociedad del 100% de la participación de PAE en las áreas hidrocarburíferas Piedra Clavada y Koluel Kaike ubicadas en la Provincia de Santa Cruz, en el sur del Golfo San Jorge, aproximadamente a 200 km al suroeste de Comodoro Rivadavia (las “Áreas”). El cierre de la transacción se encuentra sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, entre ellas la obtención de todas las aprobaciones regulatorias y provinciales necesarias.

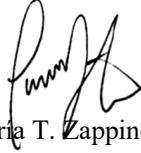
Esta adquisición representa una excelente oportunidad para la Sociedad, adquiriendo el 100% de participación en activos petroleros en Argentina con un nivel de producción diario promedio de 3.500 bbl/d durante el período de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2023.

El precio de compra que abonará la Sociedad consistirá en (i) un pago en efectivo por la suma de US\$12.000.000, sujeto a ciertos ajustes al cierre de la transacción; y (ii) una contraprestación en especie que se pagará a lo largo de un período de 15 años siguientes a la fecha de cierre. En relación a este último punto, la Sociedad entregará una cantidad mensual de petróleo producido en las Áreas que variará de 0 a 600 bbl/d, sujeto al precio del mercado del petróleo determinado para cada mes.

El cierre de la adquisición está previsto para abril de 2024. La fecha de vigencia de la adquisición es el 1 de enero de 2024.

Se informa que es intención de la Sociedad financiar parte del precio en efectivo utilizando recursos existentes, flujos de efectivo operativos y/u mediante la obtención de financiación con anterioridad al cierre de la transacción.

Sin otro particular, saludo a Uds. atte.



Maria T. Zappino
Responsable de Relaciones con el Mercado